



1281

9 de diciembre de 2024

ORD. N° _____/

ANT. ORD. (D.J.L) N° 884 del 25 de junio de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT. Responde a presentación de Jefa División Jurídico-Legislativa, Sra. Francisca Moya Marchi, quien deriva solicitud de Honorable Cámara de Diputados acerca de ingresar un proyecto de ley que permita extender la obligación de las concesionarias de servicios sanitarios de prestar asistencia técnica y administrativa a los Servicios de Agua Potable Rural de sus respectivas regiones.

INCL. ORD DOH N°1930 de fecha 01 de agosto de 2024 de Directora Nacional de Obras Hidráulicas.

A : PROSECRETARIO H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE : MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS.

En relación al OFICIO del antecedente requerido por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. DOH N° 1930 de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted.,



MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

TCL/pro

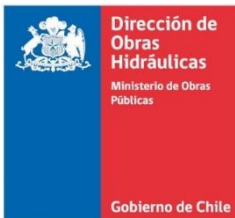
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. ofiscalizacion@congreso.cl
- MINSEGPRES.
- Dirección Nacional de Obras Hidráulicas
- Jefe de Atención Ciudadana y Actores Relevantes.
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 18581164

AR-P 0009692





1930

ORD. DOH N° ~~1 de agosto~~ de 2024

SANTIAGO,

SIAC-GAB. AR-P 0009692

ANT.: ORD. (D.J.L) N° 884 del 25 de junio de 2024 de la Jefa División Jurídico-Legislativa MINSEGPRES, señora Francisca Moya Marchi.

MAT.: Informa sobre rol de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

**A : COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En atención a solicitud efectuada por la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados y derivada a través del Oficio del Antecedente, puedo informar que:

El abastecimiento de agua potable a los sectores rurales en Chile, a partir de la década del 60 se ha fundado en la participación responsable y permanente de la comunidad, de manera que ha sido mayoritariamente ésta quien ha efectuado la operación, administración y mantenimiento de los servicios de agua potable rural, una vez construidos.

Con la dictación de la Ley N°20.998 del 21-11-2020 que regula los Servicios Sanitarios Rurales, se ha consagrado por ley un estatuto destinado a garantizar el abastecimiento de agua potable y saneamiento para los habitantes rurales; cuya labor está conferida a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad al artículo 72 de la Ley N° 20.998, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, tiene por misión realizar estudios, gestión comunitaria, inversiones de agua potable, inversiones de saneamiento, proyectos de agua potable, proyectos de saneamiento y llevar el registro de los operadores. Dentro de sus funciones específicas, de conformidad al artículo 73 de la referida ley, se encuentra apoyar, asistir y asesorar a los operadores de servicios sanitarios rurales en la gestión comunitaria.

Durante el año 2023 terminaron los convenios de gestión de proyectos y asesoría y asistencia que desarrollaban las empresas sanitarias. Lo anterior, en aplicación de esta nueva normativa, es por esto que podemos considerar el presente año 2024 el primero en que se trabaja de manera casi completamente internalizada, salvo algunos proyectos que aún no han culminado.

Conforme a lo señalado, se informa a usted el grado de cumplimiento de este nuevo rol asignado por ley a la Subdirección, dentro del cual estamos en una etapa de consolidación de aprendizajes y desarrollo de capacidades adquiridas, con las siguientes cifras para el presente año:

Asesoría y Asistencia

En cuanto a Capacitación de Operadores, el monto asignado este año es de \$1.985.048.669.

A julio de 2024 se cuenta con convenios de colaboración definida en las 16 regiones consistentes en cursos de capacitación, en desarrollo por Universidades Estatales. Por lo tanto, se espera al 31 de diciembre de 2024 tener ejecutado este monto.

Por su parte, se encuentran en ejecución talleres educativos con expositores de diversos servicios públicos, para lo cual se debe disponer de una logística óptima. Para estos efectos contamos con un presupuesto de \$1.907.800.152.

A julio de 2024 contamos con licitaciones adjudicadas o en desarrollo en las 16 regiones del país. Atendida la definición aún en proceso de los montos finalmente adjudicados, no se tiene certeza del monto exacto a ejecutar del presupuesto. Estos recursos se destinarán a contratar asesorías técnicas y legales específicas.

Asimismo, se contemplan fondos para asesoría continua y regularizaciones de derechos de aguas y terrenos, en virtud de los cuales se encuentra una contratación actualmente en ejecución en varias regiones (servicio de confección de planos para los SSR) una en proceso (servicio de análisis de calidad de agua) y prontas a publicarse otras contrataciones que buscan apoyar a los SSR en distintos ámbitos de su gestión (jurídico, contable, técnico).

En total se proyectan 57 contrataciones para este año 2024, las cuales se encuentran en desarrollo con un equipo aún en conformación.

Gestión de Proyectos

En cuanto a los fondos asignados en el subtítulo 31 de la Ley de Presupuesto, es decir, las iniciativas de inversión, al mes de junio se ha ejecutado un total de \$M80.871.277, lo que es un monto significativo considerando todas las demás labores señaladas y el total asignado vía ley de presupuestos a la citada Subdirección.

En suma, es posible informar que, para ser el presente año el primero en que se ha actuado sin el trabajo contractualmente vigente de las empresas sanitarias, la Subdirección ha podido internalizar con bastante esfuerzo y vocación las importantes labores que el legislador nos ha encomendado. Esta labor irá en mejora continua, atendidas las habilidades que nuestros equipos están adquiriendo, las que permitirán durante el año 2025 desarrollar procesos más rápidos y con mayor precisión.

Las licitaciones nuevas programadas para el año 2024, informadas al 11 de julio, son 363 y el detalle según el estado de la licitación se muestra en la tabla siguiente:

ESTADO	Nº LICITACIONES	INVERSIÓN 2024 M\$
Adjudicación	10	4.218.575
Ejecución	11	5.812.853
Licitación	79	19.968.270
Por licitar	263	21.744.270
Total	363	51.743.968

En cuanto a la solicitud para que S.E. el Presidente de la República ingrese un proyecto de ley que permita extender la obligación de las concesionarias de servicios sanitarios, se informará a la Ministra de Obras Públicas para que defina el curso de acción.

Esperando haber respondido satisfactoriamente,

Saluda atentamente a Ud.,



DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS



DCHC/MES/RHV/xcp

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria: Coordinadora de solicitudes al gabinete
- Directora Nacional de Obras Hidráulicas
- Jefa División Jurídico-Legislativa MINSEGPRES
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico
- Oficina de Partes MINSEGPRES
- Oficina de Partes DOH

Proceso N° 18279710

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS – Morandé 59 – Piso 5º, Santiago I Chile - Teléfonos (56-2) 2449 4352

